



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI-JITSU



FECHA: 3.01.2012

ORIGEN:

PRESIDENCIA

CIRCULAR

GENERAL Nº 2

Anula la

/

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DA

CONOCIMIENTO:

ASUNTO: INFORMACION SOBRE LA UNION ESPAÑOLA DE JIU-JITSU

V.º B.º:

TEXTO:

Conforme lo acordado por la Junta Directiva en su reunión de 17 de diciembre último se remite la siguiente información relativa a la recientemente constituida **Unión Española de Jiu-Jitsu y Deportes Asociados** para evitar confusión y aclarar las dudas que pudieran surgir y en especial para **su general comunicación y amplia difusión entre los Clubes y demás entidades deportivas territoriales:**

1º) La Unión Española de Jiu-Jitsu y Deportes Asociados es una Asociación privada que no figura inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas pertenecientes al Consejo Superior de Deportes y, por tanto, los deportes en ella integrados no tienen un reconocimiento oficial deportivo avalado por la Administración del Estado en el ámbito del deporte, que corresponde y es ejercido directamente por el Consejo Superior de Deportes.

2º) La RFEJYDA está inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes siendo, por tanto, la única entidad asociativa reconocida para la práctica promoción y desarrollo del Judo y sus Especialidades Deportivas (Jiu Jitsu, Aikido, Kendo, Wu Shu, Defensa Personal y Nihon Tai-Jitsu), y cuyo ámbito de actuación en el desarrollo de sus competencias son la defensa y promoción general del deporte federado de ámbito estatal, extendiéndose al conjunto del territorio nacional y cuya organización territorial se ajustará a la del Estado en Comunidades Autónomas.

3º) La RFEJYDA ejerce por delegación de la Administración del Estado la organización o tutela de las competiciones oficiales de carácter internacional que se celebren en el territorio del Estado al estar así reconocido en sus Estatutos.

1





Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI-JITSU



4º) Para la participación en actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal de Judo y DA será preciso estar en posesión de una licencia expedida por la RFEJYDA a través de las Federaciones Autonómicas de Judo y DA integradas en ella.

5º) La formación y el reconocimiento de grados de Judo y DA que están oficialmente avalados por el Consejo Superior de Deportes y la RFEJYDA en todo el territorio nacional, son exclusivamente los organizados por la Escuela Federativa Nacional, pudiendo delegar sus celebraciones en las diferentes Federaciones Autonómicas de Judo y DA.

Madrid, 3 de enero de 2012

El Presidente de la RFEJYDA



Juan Carlos Barcos Nagore

